

PLAN DE PREPARACIÓN PYEONGCHANG 2018

Temporada 2017-2018. Versión 2

Aprobado a 11 de septiembre de 2017



INDICE

1. LINEAS MAESTRAS DEL PLAN DE PREPARACIÓN DE DEPORTES DE INVIERNO – TEMPORADA 2017/2018.....	2
1.1. INTRODUCCIÓN	2
1.2. NOVEDADES DE PLAN	2
1.3. ROLES, MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS Y VALORES.....	3
2. EL PLAN DE PREPARACIÓN PARA LA TEMPORADA 2017-2018.....	5
2.1. PROGRAMA 1: PROGRAMA DE BECAS.....	5
2.1.1. <i>Becas a Deportistas</i>	8
2.1.2. <i>Beca a Entrenadores</i>	12
2.1.3. <i>Becas a Deportistas de Apoyo</i>	13
2.1.4. <i>Beca a Coordinadores</i>	14
2.2. PROGRAMA 2: PROGRAMA DE SERVICIOS	17
2.2.1. <i>Ayudas para entrenamiento en Centros de Alto Rendimiento y Tecnificación</i> . ..	17
2.2.2. <i>Apoyo al entrenamiento</i>	17
2.2.3. <i>Servicio Médico</i>	19
2.3. PROGRAMA 3: PROGRAMA DE APOYO DIRECTO A LAS FEDERACIONES	22
2.3.1. <i>Competición Internacional y concentraciones</i>	22
2.3.2. <i>Gestión federativa</i>	23
2.3.3. <i>Patrocinio Directo a las Federaciones</i>	23
3. PRESUPUESTO DE GASTOS	25

1. LINEAS MAESTRAS DEL PLAN DE PREPARACIÓN DE DEPORTES DE INVIERNO – TEMPORADA 2017/2018

1.1. Introducción

El Plan de Preparación de Vancouver 2010 inauguró, los planes de preparación del equipo español de los Juegos de invierno. En el año 2010 arrancó el Plan de Preparación para los Juegos de Sochi. En el 2014, se inició el tercer ciclo del Plan de Preparación con la parolimpiada de PYEONGCHANG 2018, cuyos beneficiarios principales serán, nuevamente, los deportistas de alto nivel. Ellos son considerados como el máximo exponente de los valores paralímpicos y a estos se les encomienda la responsabilidad de actuar como representantes y difundir dichos valores a toda la sociedad como la mejor vía para lograr el reconocimiento del movimiento paralímpico.

Con fecha 27 de junio de 2017 la Asamblea General del CPE aprobó el Plan de Preparación de PyeongChang para la temporada 2017/2018 que entró en vigor el 1 de julio de 2017. El Comité Ejecutivo del CPE del 11 de septiembre de 2017 aprobó esta versión 2 del Plan de Preparación y que entró en vigor desde el 1 de agosto de 2017.

A continuación, se describe la versión 2 del nuevo Plan, con la actualización de becas, y presupuesto. Pudiéndose ver las novedades del Plan a continuación.

1.2. Novedades de Plan

La principal novedad del Plan de Preparación de Deportes de Invierno PyeongChang 2018, para la temporada 2017/2108 tiene como objetivo intentar reducir la diferencia entre las becas de los deportistas Paralímpicos en relación a los deportistas Olímpicos. Este objetivo se materializa en las siguientes novedades:

- **Importante aumento de las becas a deportistas, deportistas de apoyo y entrenadores.**
- **Beca económica para todos los deportistas beneficiarios** todos los deportistas que cumplan los criterios para ser beneficiarios del Plan de Preparación y acepten el compromiso de adhesión al mismo, recibirán ayuda económica directa.
- **Aumento del porcentaje económico de la beca de deportes de equipo** respecto a la beca de deportes individuales.
- **La posición en el ranking mundial** será un nuevo criterio de acceso al Plan ADOP.
- **Las pruebas de equipo o con participación simultánea o alternativa** tendrán un tipo de beca concreto por deportista.

- **Mejora de la estabilidad económica**, los deportistas que consiguen ganar el campeonato del mundo mantienen su beca hasta los Juegos Paralímpicos de PyeongChang 2018.
- **Aumentan las becas de regularización de lesionados** hasta el 75% con la posibilidad de recuperar el importe total de la beca, con carácter retroactivo, en caso de cumplir unos criterios preestablecidos.
- **Aumento del porcentaje económico de la beca de entrenadores** respecto a la beca de su deportista.
- **Ampliar el presupuesto para el servicio de fisioterapia preventiva.**
- **Se actualiza el compromiso del deportista** en relación a la asistencia a actos de patrocinadores del Plan
- **Programa de captación y promoción deportiva paralímpica:** se elimina del Plan y pasa a formar parte de las funciones que desarrolla el Comité Paralímpico Español con financiación externa del Plan.

1.3. Roles, Misión, Visión, Principios y Valores

El marco de referencia en el que se desarrolla todo el PLAN queda definido por las obligaciones autoimpuestas para poder retornar la inversión económica realizada por los diferentes patrocinadores del Plan.

El retorno de la inversión deberá concretarse en forma de acciones puntuales y muy especialmente en la forma de entender y mostrar, en el día a día, que los deportistas beneficiarios son las mayores exponentes de los valores paralímpicos: superación, sacrificio, disciplina, capacidad de lucha y trabajo en equipo.

El colectivo de personas con discapacidad, los patrocinadores y la sociedad en general serán el objetivo de estas acciones que forman parte de la responsabilidad social corporativa del propio Comité Paralímpico Español.

Misión

El Plan de Preparación de Deportes de Invierno PyeongChang 2018 nace con el objetivo de apoyar a todos los implicados en el alto rendimiento paralímpico, reunir al mejor equipo y conseguir que este equipo llegue en las mejores condiciones posibles a los Juegos de PyeongChang 2018. Este equipo será la imagen y el abanderado de los valores del deporte paralímpico.

Visión

Maximizar el impacto de la inversión económica realizada por los patrocinadores del Plan de Preparación en el desarrollo de un modelo de excelencia deportiva a través de planes estratégicos y desarrollo de objetivos cuantificables y medibles, basados en los resultados en competición internacional de referencia y Rankings Mundiales.

Responsabilidades y roles de Federaciones Españolas Deportivas y el CPE

FEDERACIONES ESPAÑOLAS DEPORTIVAS

- Serán las responsables de la preparación, seguimiento, control y atención de los deportistas beneficiarios del Plan de Preparación

COMITÉ PARALÍMPICO ESPAÑOL

- Prestará los servicios y la financiación (becas, personal de apoyo, entrenadores, servicio médico, etc) a los deportistas beneficiarios y federaciones españolas del Plan de Preparación.
- Realizará un seguimiento de la correcta aplicación de los recursos teniendo la capacidad de verificar la adecuada preparación de los deportistas beneficiarios del Plan de Preparación

Principios y valores

1. Consolidar el modelo de concepción del alto rendimiento paralímpico y dejarlo como legado para las futuras generaciones de deportistas.
2. Poner a disposición de los deportistas, a través de los organismos encargados de su tutela deportiva, Consejo Superior de Deportes y Federaciones, un programa de servicios complementarios de carácter integral orientados al logro deportivo basado en un modelo que tiene por objetivo la excelencia deportiva.
3. Adaptarse a la realidad presupuestaria, y con tal fin deberá ser revisado anualmente y adaptado a tal realidad, manteniendo, en cualquier caso, el apoyo directo a deportistas como el eje principal sobre el que se estructurará el resto de programas.
4. Ser beneficiario del Plan debe ser considerado como un privilegio y no como un derecho y por lo tanto, es importante tomar conciencia de la necesidad de compromiso y de adhesión a los principios del mismo.
5. La inversión en cada uno de los programas del Plan deberá responder a una necesidad concreta e imprescindible del alto rendimiento deportivo y esta necesidad deberá ser medible y debidamente evaluada.
6. Ofrecer a los deportistas paralímpicos la posibilidad de poder optar por un estilo de vida orientado al alto rendimiento deportivo.

2. EL PLAN DE PREPARACIÓN PARA LA TEMPORADA 2017-2018

Programas del Plan de Preparación de Deportes de Invierno

El Plan se estructura sobre tres programas específicos que tienen al deportista, que cumple con los criterios de entrada, como principal receptor de servicios. Estos programas son:

- Programa 1: **Programa de Becas**
- Programa 2: **Programa de Servicios**
- Programa 3: **Programa de Apoyo directo a Federaciones**

2.1. Programa 1: PROGRAMA DE BECAS

Criterios de entrada al Plan

El programa de becas ofrece ayudas económicas a deportistas que cumplen el criterio de entrada al Plan y al entrenador/entidad, coordinador/seleccionador y deportista de apoyo (en los casos que corresponda) que le acompañan a lo largo de su preparación.

Serán considerados becados del Plan (temporada 2017-2018) los deportistas que cumplan los siguientes requisitos, siempre y cuando no se encuentren afectados por el apartado de pérdida de la condición de becado.

- Primero: Conseguir uno de los siguientes resultados en pruebas del calendario Paralímpico de PyeongChang 2018.
 - **Campeonatos del Mundo 2017**
 - pruebas individuales: 8 primeros
 - pruebas de equipo o con participación simultánea o alternativa: 5 primeros
 - deportes de equipo: 5 primeros
 - **En los años que no se celebre Campeonato del Mundo o Juegos Paralímpicos, se tendrá en cuenta la Copa del Mundo. Serán beneficiarios los deportistas que consigan los siguientes puestos:**
 - pruebas individuales: 8 primeros
 - pruebas de equipo o con participación simultánea o alternativa: 5 primeros
 - deportes de equipo: 5 primeros

- Segundo: Estar en posesión de la correspondiente licencia federativa emitida por una de las Federaciones Españolas cuya modalidad deportiva esté representada por una Federación Internacional reconocida por el Comité Paralímpico Internacional (IPC).
- Tercero: *Para que el puesto sea tenido en cuenta en Campeonatos o Copa del Mundo, se aplicará la norma conocida como “Norma del menos tres”, deberá de haber al menos, tres participantes (o equipos) más durante la competición o en ranking.* Es decir, para que un 4º puesto, por ejemplo, sea válido, un mínimo de 7 deportistas (o equipos) de esa clase deberán haber comenzado la prueba. En cualquier caso, esta norma no regirá para los medallistas,

En el caso de los medallistas en Campeonatos o Copa del Mundo, si esta regla no se cumple, recibirán una beca especial equivalente a un PRO 4º puesto.

- Cuarto: Independientemente del puesto conseguido en la Competición de referencia (Mundiales o Copa del Mundo), para ser considerado nuevo becado del Plan (temporada 2017-2018) el deportista tiene que estar clasificado, o tener opciones de clasificarse, para los Juegos Paralímpicos de PyeongChang.
- Quinto: El deportista y el Plan firmarán un compromiso en el cual se establecen los deberes y las obligaciones de ambas partes durante el tiempo que dure el compromiso. La aceptación del compromiso exige dedicarse profesionalmente al deporte paralímpico de alto nivel. En el compromiso se hará referencia a:
 - Compromiso con el entrenamiento, según las condiciones establecidas.
 - Compromiso con el entrenador, según las condiciones establecidas.
 - Compromiso con la Federación:
 - Asistencia a competiciones y concentraciones
 - Cumplir los objetivos anuales establecidos
 - Asistencia a actos federativos
 - Obligación de mantener informados a los responsables federativos en lo referente a:
 - Aspectos médicos
 - Aspectos técnicos
 - Aspectos lucha antidopaje
 - Compromisos con el Plan:
 - Dedicación al deporte paralímpico de alto nivel.
 - Asistencia a otros eventos de desarrollo profesional y/o personal
 - Asistencia a actos de promoción, compromisos con patrocinadores, charlas y otros eventos.
 - Respetar incompatibilidad patrocinadores del Plan
 - Obligación de mantener informados a los responsables del Plan en todos aquellos aspectos que afecten al alto rendimiento deportivo

- **Sexto:** para poder dar continuidad al Plan de Preparación, una vez terminados los JJPP de PyeongChang y a la espera de que sea aprobado un nuevo Plan de Preparación para el ciclo 2018-2022, los deportistas que obtengan uno de los siguientes resultados en Juegos Paralímpicos de 2018 podrán obtener la condición de beneficiario hasta que se apruebe el nuevo Plan en el segundo semestre de 2018:
 - pruebas individuales: 8 primeros
 - pruebas de equipo o con participación simultánea o alternativa: 5 primeros
 - deportes de equipo: 5 primeros

Deportistas Becados del Plan

Las Becas a Deportistas tienen como finalidad permitir al deportista dedicarse al entrenamiento de alto nivel. Con el fin de contemplar la especificidad de las diferentes pruebas del programa paralímpico, se han dividido las mismas en dos grupos:

Pruebas individuales:

- Biatlón
- Esquí Alpino
- Nórdico
- Snowboard

Pruebas con participación simultánea o alternativa

- Nórdico relevos (4 deportistas)

Pruebas para deportes de Equipo

- Hockey Hielo
- Curling en silla de ruedas

Pérdida de la condición de becado

El beneficio conseguido por el resultado en la competición de referencia (Campeonato del Mundo o Copa del Mundo) se mantendrá desde el inicio del 2º mes natural, contando desde la clausura de la competición de referencia (ente 31 y 60 días después de la clausura), hasta el mes siguiente de la celebración del siguiente

Campeonato del Mundo o en su defecto los Juegos Paralímpicos de PyeongChang 2018, siempre y cuando esté en la lista de convocado para el evento.

Los deportistas becados del Plan en el momento que se confirme su no selección para la Competición Internacional de referencia, dejarían de ser beneficiarios al finalizar el mes de la notificación.

Los deportistas de deportes de equipo y los de pruebas de equipo o con participación simultánea o alternativa, dependerán de la propuesta que haga la Federación en relación a los componentes del equipo. Corresponderá al departamento de deportes del Comité Paralímpico la resolución de la propuesta presentada.

Además, tal y como se recoge en el compromiso del deportista y en el propio Plan, el deportista puede ser objeto de baja por no cumplir con los compromisos de dedicación al deporte

2.1.1. Becas a Deportistas

BECAS PRO

Los deportistas que pueden beneficiarse de esta beca han tenido que clasificarse en uno de los puestos que a continuación se indica:

➤ Campeonatos del Mundo 2016/17

- Deportistas en pruebas de participación individual: 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º
- Deportistas en pruebas de participación simultánea o alternativa 1º, 2º, 3º, 4º o 5º
- Deportistas pertenecientes a deportes de equipo: 1º, 2º, 3º, 4º o 5º.

La Beca PRO se mantendrá desde el inicio del 2º mes natural, contando desde la clausura de la competición de referencia (ente 31 y 60 días después de la clausura), hasta el mes siguiente de la celebración del siguiente Campeonato del Mundo o en su defecto los Juegos Paralímpicos de PyeongChang 2018, siempre y cuando esté en la lista de convocado para el evento.

Excepcionalmente a esta norma, el deportista que consiga el primer puesto en el Campeonato del Mundo y cumpla con los criterios de entrada al Plan, mantendrá la beca hasta los Juegos Paralímpicos de PyeongChang 2018 siempre y cuando no se encuentre afectado por el apartado de pérdida de la condición de becado.

<p align="center">BECAS PRO A DEPORTISTAS – PLAN PREPARACIÓN PYENOGCHANG (TEMPORADA 2017/2018)</p>

PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL					
	ORO	PLATA	BRONCE	4º	5º-8º
Beca PRO individual (mensual)	2.750 €	2.325 €	2.050 €	1.250 €	250 €

DEPORTES DE PARTICIPACIÓN SIMULTANEA DE 2, 3 Y 4 COMPONENTES					
	ORO	PLATA	BRONCE	4º	5º
Beca PRO 2, 3 y 4 componentes (mensual)	1.750 €	1.500 €	1.300 €	800 €	250 €

DEPORTES DE EQUIPO					
	ORO	PLATA	BRONCE	4º	5º
Beca PRO equipo (mensual)	1.250 €	1.050 €	950 €	550 €	250 €

Los beneficiarios de becas PRO y las cuantías asignadas en la temporada 2017/2018 son las siguientes:

Nombre	Apellidos	Prueba	Beca PRO	Beca Mensual
JON	SANTACANA	DH	Plata	2.325 €
ASTRID	FINA	BANKED	4ª	1.250 €

Determinadas situaciones excepcionales permiten solicitar una de las siguientes becas:

- Regularización de Beca para Lesionados
- Beca Especiales

REGULARIZACIÓN DE BECA PARA LESIONADOS

El deportista que sufra una baja deportiva por lesión, que pueda afectar al rendimiento en la competición de referencia, percibirá (hasta la celebración de la competición de referencia de la temporada siguiente) una ayuda equivalente al 75% de la beca que ha disfrutado durante el último año, siempre y cuando esté en la lista de convocado para el evento. Dependiendo del resultado en la competición de referencia del año siguiente, la condición del deportista quedaría:

- Si empeora puesto: pasa a percibir la beca correspondiente al puesto conseguido en este Mundial o Copa del Mundo.
- Si iguala o mejora puesto: pasa a percibir la beca correspondiente al puesto conseguido y recupera, con carácter retroactivo, el 25% de la beca que dejó de cobrar con la regularización.

Los criterios para solicitar esta ayuda son independientes a la participación en la competición de referencia y dependerían de:

- Si el deportista ha tenido una baja deportiva superior a 6 semanas durante las 17 semanas previas a la competición de referencia (certificado por el servicio médico del Comité Paralímpico)
- Si el deportista ha tenido una baja deportiva superior a 5 días durante las 2 semanas previas al día de su prueba en la competición de referencia (certificado por el servicio médico del Comité Paralímpico, utilizando los informes aportados por los médicos presentes en la competición)
- Si el deportista ha sufrido una lesión durante la competición de referencia (certificado por el servicio médico del Comité Paralímpico, utilizando los informes aportados por los médicos presentes en la competición)

La concesión de estas becas deberá ser aprobada por el Departamento de Deportes del Comité Paralímpico.

BECAS ESPECIALES

El Plan de Preparación no puede olvidarse de aquellos magníficos deportistas que por circunstancias excepcionales no cumplen los criterios establecidos para conseguir las ayudas que ofrece el Plan.

- Embarazo:
La deportista mantendrá la beca de manera excepcional desde el momento que comunique su estado hasta pasados seis meses del nacimiento del bebé. A partir de ese periodo continuará percibiendo la beca, igual que el resto de deportistas, hasta el siguiente Campeonato del Mundo, o en su defecto los JJPP, siempre y cuando esté en la lista de convocado para el evento.
- Deportistas con magníficos resultados equivalentes a medalla:
Las Federaciones podrán solicitar al término de la temporada 2016-2017, Beca Especial para aquellos deportistas con magníficos resultados (resultados o circunstancias excepcionales equivalentes a medalla en el calendario de pruebas de PyeongChang 2018), siempre y cuando su caso concreto no esté contemplado en el resto de las ayudas que ofrece el Plan. La beca especial por esta circunstancia tendrá una duración máxima de una temporada y no podrá ser más alta que la Beca Pro 4º.

La aceptación de la Beca Especial, exige dedicarse profesionalmente al deporte paralímpico de alto nivel. Los compromisos que adquiere el deportista con Beca Especial son iguales al compromiso de los deportistas con Beca Pro.

La concesión de estas becas deberá ser aprobada Departamento de Deportes del Comité Paralímpico. A los deportistas que se les apruebe una beca especial se les marcará, junto al compromiso, una hoja de ruta personalizada, en el caso de las

embarazadas con los hábitos que debe mantener y la fecha límite en la que se exigirá refrendar su nivel deportivo y en el caso de deportistas con magníficos resultados el lugar, la marca/puesto que deben realizar para refrendar su nivel deportivo.

Tramitación de las becas a deportistas

Las Federaciones Españolas tramitarán estas ayudas mediante la solicitud por escrito al Departamento de Deportes, adjuntando los motivos por los que se solicita la beca económica para dedicación al deporte (PRO o Beneficiario), regularización de beca para lesionados y beca especial; en un plazo de 30 días desde la finalización de la competición internacional de referencia (la solicitud de beca por puesto en Ranking así como la solicitud de beca especial se realizarán al finalizar el año natural). Además, en los deportes de equipo o pruebas con participación simultánea o alternativa la Federación Española correspondiente deberá indicar los deportistas y cuantías que percibirán cada uno de ellos.

Forma de pago de las becas a deportistas

Todas las becas a deportistas se abonarán a mes vencido, entre los días 1 y el 10 de cada mes,

Causas de suspensión y/o retirada parcial o definitiva de cualquier tipo de ayuda a deportistas.

Las causas de la suspensión y/o retirada parcial o definitiva de la beca, vendrán dadas por el no cumplimiento de los compromisos expresados en el Plan de Preparación y en el correspondiente documento de Beca que a tal efecto deberá firmar el deportista. Entre otras, serán motivo de retirada parcial o definitiva de la beca (al finalizar el mes de la notificación) las siguientes circunstancias:

1. Abandonar la práctica deportiva.
2. Dar positivo en cualquier control antidopaje.
3. Tener la licencia deportiva perjudicada, suspendida o inhabilitada.
4. No ser convocado a la Competición Internacional de referencia.
5. Confirmarse la no clasificación para los Juegos Paralímpicos de PyeongChang 2018.
6. No encontrarse en la selección definitiva de PyeongChang 2018.
7. Dañar seriamente la imagen de los patrocinadores del Plan.
8. No atender a los patrocinadores del Plan y muy especialmente cuando la solicitud viene a través del Comité Paralímpico Español.
9. No cumplir con sus obligaciones como deportista en cualquier normativa que le afecte.
10. No cumplir los compromisos firmados por el deportista y el Plan.

2.1.2. Beca a Entrenadores

Se establecen dos tipos de becas para entrenadores, vinculadas al rendimiento y beca de su deportista:

BECA FIJA ENTRENADOR

Los entrenadores personales de los deportistas becados percibirán una ayuda económica mensual en concepto de beca.

- Deportistas con Beca PRO: su entrenador percibirá el equivalente al 40% (*).
- Deportistas con Beca Beneficiario: su entrenador percibirá el equivalente al 50% (*).
- Deportistas con Beca de Regularización o Especial: su entrenador percibirá el equivalente al 40% o 50% dependiendo del nivel de beca del deportista, PRO o Beneficiario)*).
- La baja del Plan de un deportista, provoca automáticamente la baja de su técnico.

BECAS PRO A ENTRENADORES – PLAN PREPARACIÓN PYENOGCHANG (TEMPORADA 2017/2018)					
DEPORTES CON PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL					
	ORO	PLATA	BRONCE	4º	5º-8º Beneficiario
Beca PRO individual (mensual)	1.100 €	930 €	820 €	500 €	125 €
DEPORTES DE CON PRUEBAS DE 2, 3 Y 4 COMPONENTES					
	ORO	PLATA	BRONCE	4º	
Beca PRO equipo (mensual)	700 €	600 €	520 €	320 €	
DEPORTES DE EQUIPO					
	ORO	PLATA	BRONCE	4º	
Beca PRO equipo (mensual)	500 €	420 €	380 €	220 €	

(*)

- En deportes de equipo, la Federación Española correspondiente propondrá el personal técnico y las cuantías a abonar a cada uno de ellos, la suma total nunca podrá superar la cifra de la beca asignada a esa prueba. Corresponderá Departamento de Deportes del Comité Paralímpico la

resolución de las propuestas presentadas en este concepto.

Firma del Compromiso Entrenador

Los compromisos adquiridos son iguales al compromiso de Beca Beneficiario.

Tramitación de las ayudas a entrenadores

El deportista será el responsable de informar por escrito al Departamento de Deportes del Comité Paralímpico de la persona o entidad que dirige sus entrenamientos, así como los posibles cambios que se produzcan a lo largo de la temporada. Las Federaciones Españolas serán las responsables de dar el visto bueno a la propuesta presentada por el deportista. El visto bueno dependerá del nivel técnico del entrenador propuesto, en relación a los criterios mínimos de conocimientos que tenga establecido cada deporte y federación.

En pruebas y deportes de equipo, la Federación Española correspondiente, evaluará cual es a su juicio, la mejor forma de aplicar los recursos derivados de las becas obtenidas, con el fin de conseguir el mayor beneficio y el máximo rendimiento deportivo con el objetivo de los Juegos de PyeongChang 2018. La propuesta que salga de la citada evaluación deberá ser aprobada por el Departamento de Deportes.

2.1.3. Becas a Deportistas de Apoyo

Es el caso de los deportistas de apoyo de ciegos en esquí que tienen que entrenar y competir al más alto nivel junto al deportista requiriendo un estado de forma óptimo. Los beneficiarios de este apartado percibirán las mismas ayudas que el deportista al que apoyan.

La baja del Plan de un deportista, provoca automáticamente la baja de su deportista de apoyo.

BECAS A DEPORTISTAS DE APOYO

DEPORTE	MODALIDAD	CLASE DEPORTIVA	Oro	Plata	Bronce	4º	5º-8º
ESQUÍ ALPINO	DH,SG,SC,GS,SL	B1-B3	2.750 €	2.325 €	2.050 €	1250 €	350 €

Cualquier deportista perteneciente a una clase no contemplada en el este cuadro, y que considere imprescindible para su entrenamiento o competición contar con

Deportista de Apoyo, deberá cursar solicitud por escrito, a través de la Federación Española correspondiente, al Departamento de Deportes del Comité Paralímpico adjuntando los motivos por los que se solicita deportista de apoyo. El departamento de Deportes resolverá qué solicitudes son tenidas en cuenta y sus cuantías. Estas ayudas solamente se concederán con carácter excepcional y ajustándose, en la medida de lo posible, a las cuantías económicas de los tipos de ayuda establecidos.

Los deportistas de apoyo beneficiarios y las cuantías asignadas en la temporada 2017/2018 son las siguientes:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Nombre Deportista	Beca Mensual
GALINDO	GARCES	MIGUEL	Jon Santacana	2.325,00 €

Firma del Compromiso Deportista de apoyo

Los compromisos adquiridos son iguales al compromiso que el deportista con el que compiten.

Tramitación de las ayudas a Deportistas de Apoyo

El deportista será el responsable de informar por escrito al Departamento de Deportes del Comité Paralímpico de quién es su deportista de apoyo, así como los posibles cambios que se produzcan a lo largo de la temporada. Las Federaciones Españolas serán las responsables de dar el visto bueno a la propuesta presentada por el deportista.

Forma de pago de las becas a deportistas de apoyo

La beca se abonará a mes vencido, entre los días 1 y el 10 de cada mes.

2.1.4. Beca a Coordinadores

Las Federaciones Españolas serán las responsables de la **preparación, seguimiento, control y atención** de los deportistas becados del Plan de Preparación.

Para poder llevar a cabo esta responsabilidad, el Plan de Preparación prestará ayuda económica a las personas encargadas del seguimiento y atención a deportistas (coordinador del deporte). Esta ayuda económica permitirá que los coordinadores puedan realizar las funciones encomendadas fuera de su horario

laboral.

Habrán un coordinador de seguimiento por cada uno de los deportes que puedan tener opciones reales de participar en los Juegos Paralímpicos de Pyeongchang 2018. Cada Federación Española será la responsable de presentar al Departamento de Deportes, antes del 15 de septiembre de 2017, la propuesta con los nombres de los coordinadores de seguimiento de sus deportes, estos cargos podrán coincidir con seleccionadores federativos.

La ayuda económica que se pagará al coordinador de cada deporte dependerá, entre otros criterios, del número de deportistas beneficiarios, el nivel deportivo de los deportistas, el número de deportistas que asistieron a la competición internacional de referencia del año anterior, etc.

Funciones de los coordinadores de seguimiento

Los coordinadores de seguimiento de cada deporte tendrán la obligación de realizar, al menos, los siguientes trabajos para el Comité Paralímpico y la Federación a la que pertenezca el deporte:

- Hacer el seguimiento de los deportistas, reportando al personal técnico federativo y al Departamento de Deportes.
 - Establecer y emitir, al Departamento de Deportes, un modelo de informe mensual en el que se refleje la evolución de cada uno de los deportistas que coordina: objetivos, control de planificación, evolución de temporada, resultados en controles, problemas que provocan desvío en la programación. objetivos conseguidos, etc...
- Planificación de los objetivos a corto, medio y largo plazo, de los deportistas becados, consensuándolos con el deportista, su entrenador.
- Coordinar y dar el visto bueno a la planificación de la temporada, consensuándola con el deportista y su entrenador.
- Seguimiento de los procesos de entrenamiento.
- Elaborar, en coordinación con los entrenadores, un conjunto de test de rendimiento para valorar la progresión del deportista.
- Coordinar el trabajo de los diferentes servicios que ofrece el Plan de Preparación teniendo información y/o pudiendo decidir sobre tratamientos o intervención médica, biomecánicas, psicológicas, fisiológicas, etc...
- Abrir vías de investigación sobre el rendimiento deportivo.
- Coordinarse con el personal federativo para ampliar y mejorar la atención al deportista,
- Solucionar aquellos problemas que puedan plantear los deportistas becados, como por ejemplo necesidades de entrenadores, instalaciones de entrenamientos, así como cualquier otra necesidad o problema que pudieran tener
- Apoyar, proponer y colaborar con el área de promoción de cada deporte.

- Coordinación de la red de ojeadores.
- Visitas de supervisión a los deportistas beneficiarios del Plan de Preparación

Forma de pago de las ayudas a coordinadores de seguimiento

En la temporada 2017/2018 las ayudas se abonarán al término del año 2017 y en junio de 2018.

En el supuesto que no se realice el trabajo encomendado, muy especialmente el seguimiento a los deportistas y el reporte de esa información, el Comité Paralímpico eliminará la ayuda al coordinador.

2.2. Programa 2: PROGRAMA DE SERVICIOS

Los servicios que ofrece el Programa están dirigidos a tratar de ofrecer las condiciones necesarias para que el proceso de entrenamiento se desarrolle bajo parámetros de máxima calidad y eficacia.

El Programa de Servicios da apoyo en los siguientes campos:

- Ayudas para entrenamiento en Centros de Alto Rendimiento y Tecnificación
- Apoyo al entrenamiento: servicio de atención al deportista, servicio biomecánico, servicio psicológico, programa de desarrollo profesional, préstamo de material.
- Servicio Médico: servicio asistencia médica, servicio de fisioterapia preventiva, lesional, servicio fisiología, servicio de reconocimientos médicos deportivos, servicio autorización de uso terapéutico

2.2.1. *Ayudas para entrenamiento en Centros de Alto Rendimiento y Tecnificación*

El Plan de Preparación co-financiará, a petición de las federaciones, los gastos de los deportistas beneficiarios en los Centros de Alto Rendimiento y Centros de Tecnificación Deportiva.

Las federaciones deberán presentar proyecto de trabajo que avale dicha financiación.

En los Centros de Alto Rendimiento donde se organicen grupos de entrenamiento por deporte que cuenten con un entrenador contratado por el Plan de Preparación, sólo se subvencionará los gastos de deportistas de ese deporte que se encuentren integrados en dicho grupo.

Tramitación de la solicitud de Becas para la Temporada 2018-19

Las Federaciones Españolas deberán solicitar por escrito las ayudas para entrenamiento en CAR y CTD, al Departamento de Deportes, antes del 30 de abril de 2018.

2.2.2. *Apoyo al entrenamiento*

El Plan pone a disposición de las federaciones una serie de servicios destinados a los deportistas becados, sus entrenadores y seleccionadores, con el fin de apoyarles en los procesos de entrenamiento, análisis y valoración del rendimiento, así como

apoyar al propio deportista en todos aquellos aspectos de su vida deportiva y en otros aspectos personales.

Los servicios pueden solicitarse para entrenamiento, competiciones o concentraciones. Estos servicios funcionan a demanda de los interesados, y el programa los facilita bien directamente, bien a través del convenio con terceros (universidades, empresas, profesionales, etc).

Los servicios que se prestarán serán los siguientes:

DIRIGIDOS PRINCIPALMENTE A DEPORTISTAS

- Servicio de atención al deportista
- Servicio de biomecánica
- Servicio de psicología
- Estos tres servicios son dirigidos a deportistas becados y deportistas de apoyo
- Estos servicios pueden ser solicitados por los deportistas becados, sus entrenadores y seleccionadores.
- Se solicitarán al Departamento de Deportes a través del coordinador del deporte, con la excepción de la atención al deportista que se hará de forma directa.
- En el Departamento de Deportes se valorará la viabilidad de la solicitud y se dará respuesta.

DIRIGIDOS PRINCIPALMENTE A PERSONAL TÉCNICO

- Servicio de préstamo de material
 - Programa de desarrollo profesional para técnicos
 - Estos dos servicios son dirigidos a Entrenadores de deportistas becados, coordinadores del deporte y seleccionadores federativos
 - Estos servicios pueden ser solicitados, por escrito, al Departamento de Deportes del Comité Paralímpico
 - En el Departamento de Deportes se valorará la viabilidad de la solicitud y se dará respuesta.
1. **Servicio de Atención al Deportista:** Servicio dirigido a prestar apoyo y mediar en los problemas que se presenten a los deportistas. Este servicio se presta en colaboración con el programa ADOP Empleo PROAD promovido por el Consejo Superior de Deportes, Fundación ONCE y el CPE.

2. **Servicio de Biomecánica:** Servicio dirigido a colaborar en la elección y diseño del mejor material deportivo posible para cada uno de los deportistas así como en el análisis biomecánico de movimiento en aquellas especialidades deportivas en las que este análisis sea factor clave para el rendimiento.
3. **Servicio de Psicología:** A través de este programa se pondrá en marcha la red asistencial de psicólogos especialistas en psicología clínica y en psicología deportiva y se coordinará, a solicitud de las Federaciones, la asistencia psicológica en las concentraciones y competiciones de mayor relevancia. Para el caso de psicología clínica individualizada, este servicio queda incluido dentro de la Póliza de Sanitas Accesible, cuyo servicio será previamente autorizado por el Servicio Médico del Comité Paralímpico. Para el caso de concentraciones estos gastos correrán a cargo del presupuesto de las Federaciones.
4. **Servicio de préstamo de material:** se ofrece una serie de materiales técnicos para la valoración, análisis y control del rendimiento de los deportistas.

El material disponible para el préstamo es el siguiente:

- Reflotrón Plus Roche
 - Lactate Scout
 - Cámara de alta velocidad
 - Cámara de vídeo
 - Cámara subacuática Shark Eye
 - Báscula
 - Focélulas microgate
 - Pulsioxímetro
 - Plataforma de contacto de saltos
 - Suunto Team Pro
5. **Programas de Desarrollo Profesional para Técnicos:** el Programa financiará actividades de actualización de conocimientos tales como congresos de entrenamiento, jornadas técnicas, etc. También se valorará la participación del técnico en dichas actividades.

2.2.3. Servicio Médico

El Plan ofrece este servicio a los deportistas becados como soporte a los respectivos servicios médicos federativos y en colaboración con la red asistencial dependiente del Consejo Superior de Deportes y de las Comunidades Autónomas, así como la red sanitaria privada de la Compañía SANITAS. Los deportistas serán beneficiarios de una póliza de salud, "SANITAS ACCESIBLE", ampliada con servicios específicos

de medicina deportiva, que permitirá cubrir cualquier contingencia médica propia del alto rendimiento deportivo, prestada por este servicio médico-deportivo del CPE.

Los Servicios Médicos del Comité Paralímpico prestarán servicios de apoyo en temas de:

- Asistencia médica
- Fisioterapia preventiva y lesional.
- Servicio de fisiología
- Control y seguimiento analítico, antropometrías...
- Reconocimiento médico.
- TUE y asuntos relacionados con la lucha antidopaje.

A continuación se expone una pequeña explicación de cada uno de los servicios. Para más información sobre los procedimientos para solicitar las actuaciones del Servicio Médico consultar la página web del CPE.

1. **Asistencia médica:** el deportista podrá disfrutar de un servicio médico en cualquier momento, ya sea por lesión, enfermedad u otro tipo de incidente. El propio deportista o su entrenador, responsable nacional federativo y/o coordinador del deporte comunicará al Servicio Médico cualquier problema de salud, ya sea enfermedad, lesión deportiva y/o casual.
2. **Fisioterapia preventiva y lesional:** el interesado podrá recibir, una vez aprobada por el servicio médico, un número de tratamientos de carácter preventivo. Se le asignará un fisioterapeuta y comenzará su tratamiento. Para el caso de tratamiento lesional, este servicio queda incluido dentro de la Póliza de Sanitas Accesible, cuyo servicio será previamente autorizado por el Servicio Médico
3. **Fisiología:** A través del Servicio Médico del Comité Paralímpico y de colaboraciones y convenios, ofrece la posibilidad de hacer valoración y seguimiento de una serie de parámetros fisiológicos
4. **Control y seguimiento analítico, antropométrico, etc...** este servicio consiste en el análisis de medidas corporales así como de sangre y orina con parámetros que permiten conocer de forma más objetiva el estado de salud y de absorción de cargas al entrenamiento, forma física (punto de forma)....
5. **Reconocimiento Médico:** consiste en varias pruebas médicas que abarcan diferentes parámetros médico- deportivos, como medicina interna, cardiología, fisiología del esfuerzo y valoración del aparato locomotor. Es de obligado cumplimiento y se puede realizar en centros de tecnificación y Alto Rendimiento, red de hospitales de Sanitas, etc..

6. Autorización de Uso Terapéutico (TUE): En el caso de deportistas que por lesiones o enfermedades tienen que administrarse sustancias prohibidas o restringidas por el código antidopaje, deben solicitar una autorización de uso terapéutico ante la federación internacional y/o nacional de su modalidad deportiva. A solicitud del deportista el servicio médico informará de los formularios necesarios y de su correcta tramitación

- Estos seis servicios son dirigidos a deportistas becados, deportistas de tecnificación y deportistas de apoyo.
- Estos servicios pueden ser solicitados por los deportistas, sus entrenadores, seleccionadores o el responsable federativo.
- Lo solicitarán directamente al Servicio Médico del Comité Paralímpico en el teléfono 91 457 37 26, o bien en la dirección de correo servmedicocpe.hlm@sanitas.es.
 - Responsable del Servicio de Asistencia Médica y TUE's: Josefina Espejo
 - Responsable de Fisioterapia: Francisco Santomé
 - Responsable de Fisiología, Controles y Seguimiento Analítico, Antropométrico, etc... y Reconocimientos Médicos: Amaia Bilbao

2.3. PROGRAMA 3: PROGRAMA DE APOYO DIRECTO A LAS FEDERACIONES

2.3.1. *Competición Internacional y concentraciones*

El Plan de Preparación 2017-2018 co-financiará, la participación de todos los deportistas beneficiarios del Plan en competición internacional y concentraciones.

- La ayuda del Plan de Preparación, a las federaciones con deportistas beneficiarios, se calculará multiplicando la cantidad de 6.000 € por el nº de deportistas y deportistas de apoyo que cumplan y acepten ser beneficiarios del Plan de Preparación 2017-2018. Los deportistas con beca especial no computarán para la ayuda de Competición Internacional y Concentraciones a las Federaciones
- Desde las FFEE se comprometerá un porcentaje mínimo, adicional al presupuesto aportado por el Plan de Preparación, del 30%, por deporte y federación, para este Programa.

Las federaciones deberán presentar un proyecto donde se contemple la asistencia a competición internacional y concentraciones, con el orden siguiente:

- Cubrir la competición internacional de los deportistas en mejor estado de forma.
- Intentar cubrir eventos de segundo nivel internacional para la preparación de los deportistas.
- Organización de concentraciones con deportistas beneficiarios del Plan de Preparación con el fin de mejorar la preparación de los mismos.

Dentro del presupuesto de Concentraciones y Competición Internacional, el Plan de Preparación debe priorizar aquellos deportistas con mayor nivel deportivo. Estableciendo unos criterios de reparto del dinero en función del nivel, dentro de cada deporte:

- Deportistas no beneficiarios: se debería cubrir la actividad con recursos propios de la federación

Desde el Plan de Preparación se recomienda que el personal común se ajuste a los ratios marcados por el IPC para los Juegos Paralímpicos, consiguiendo una optimización de recursos, y creando pautas de trabajo adecuadas con la vista puesta en los JJPP.

Tramitación de las ayudas

Las Federaciones Españolas podrán optar a estas ayudas mediante la solicitud por escrito al Departamento de Deportes del Comité Paralímpico, adjuntando un informe con su correspondiente presupuesto en el que se describan todas las competiciones de carácter internacional, tanto de deportes paralímpicos como no paralímpicos, a las que tengan previsto asistir durante la temporada 2017-2018. En este informe se detallará el número de deportistas y personal técnico (entrenadores, médicos, fisioterapeutas, skiman, etc.) previsto que asista, presupuestando el viaje, inscripciones, alojamiento, ropa genérica y de competición, etc.

En la solicitud antes descrita se deberá especificar claramente qué cantidad será financiada con los recursos de la Federación Española y qué cantidad se solicita que sea financiada por el Plan de Preparación.

Las solicitudes de cada Federación deberán obrar en poder del Plan de Preparación antes del 15 de septiembre 2017, y serán resueltas por el CPE

La ayuda se justificará con viajes, inscripciones, alojamiento, ropa genérica y de competición de deportistas beneficiarios y staff técnico en competiciones internacionales y concentraciones.

2.3.2. Gestión federativa

Con el fin de ayudar en el trabajo que supone la gestión del propio Plan de Preparación (solicitudes de becas, ayudas, justificaciones, etc...), el Plan concederá una ayuda económica a las Federaciones que previsiblemente participarán en los JJPP de PyeongChang 2018.

La ayuda económica que se pagará a cada Federación dependerá, del número de deportes que previsiblemente participarán en los JJPP de PyeongChang 2018 y del número de deportistas beneficiarios.

Tramitación de las ayudas

La ayuda se justificará con nóminas del personal dedicado a la gestión del Plan de preparación

2.3.3. Patrocinio Directo a las Federaciones

Este programa permite a las empresas patrocinadoras del Plan destinar una parte de la ayuda que aporta al Plan a un deporte/federación en concreto.

Las federaciones españolas que en la actualidad se encuentran tutelando a

deportistas paralímpicos son:

- Federación Española de Deportes para Ciegos (FEDC)
- Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física (FEDDF)
- Federación Española de Deportes de Personas con Parálisis Cerebrales y Lesión Cerebral (FEDPC)

Tramitación de las ayudas

La Federación Española correspondiente, la Empresa Patrocinadora y el Comité Paralímpico deberán firmar un acuerdo/convenio en el que se establezcan los compromisos que asume cada una de las partes.

Una vez firmado el acuerdo/convenio, la Federación deberá enviar un informe al Departamento de Deportes con su correspondiente presupuesto en el que se describan todas las concentraciones y competiciones de carácter internacional a las que tengan previsto asistir durante el año presupuestando el viaje, inscripciones, alojamiento, ropa genérica y de competición (en este informe se detallará el número de deportistas y personal técnico entrenadores, médicos, fisioterapeutas, mecánicos, etc.). Además, las nóminas del personal dedicado a la dirección del equipo paralímpico, material deportivo, etc...

El informe de la Federación deberá obrar en poder del Comité Paralímpico antes del 15 de septiembre de 2017, y será resuelto por el departamento de Deportes del Comité Paralímpico

3. PRESUPUESTO DE GASTOS

Plan de Preparación PyeongChang 2018	2º semestre 2017	1º semestre 2018
--------------------------------------	------------------	------------------

I. Plan apoyo deportistas	20.175	25.125
----------------------------------	---------------	---------------

Becas a deportistas primer semestre		25.125
Becas a deportistas segundo semestre	20.175	

II. Plan ARPA	27.020	31.375
----------------------	---------------	---------------

Personal de Apoyo

Ayuda Personal de Apoyo primer semestre		15.225
Ayuda Personal de Apoyo segundo semestre	13.125	

Ayudas Centros Alto Rendimiento/Tecnificación

CAR/CTD primer semestre		3.600
CAR/CTD segundo semestre	3.600	

Becas a Entrenadores

Becas Formación y Tecnif. primer semestre		10.050
Beca Formación y Tecnif segundo semestre	7.795	
Variable Resultados Entrenadores		

Apoyo al entrenamiento

Biomecánica	2.500	2.500
Psicología		
Formación		
Servicio Médico		
Póliza Médica		
Alquiler Local		
Servicios Profesionales Fisioterapeutas		
Servicios Profesionales Fisiología		
Asistencia bucodental		
Otros gastos		
Desplazamientos		
SAD		
Reuniones		
Asistencia a competiciones		

III. Apoyo Federaciones

11.800

11.800

Competición Internaiconal

Ayuda Invierno FEDC primer semestre		6.000
Ayuda Invierno FEDC segundo semestre	6.000	
Ayuda Invierno FEDDF primer semestre		3.000
Ayuda Invierno FEDDF segundo semestre	3.000	

Gestión administrativa

Ayuda Invierno FEDC primer semestre		650
Ayuda Invierno FEDC segundo semestre	650	
Ayuda Invierno FEDDF primer semestre		650
Ayuda Invierno FEDDF segundo semestre	650	
Ayuda Invierno FEDPC primer semestre		
Ayuda Invierno FEDPC segundo semestre		

Ayuda Coordinadores

Coordinador ADOP FEDC	750	750
Coordinador ADOP FEDDF	750	750
Coordinador ADOP FEDPC		

Proceso de Integración

IV. Tecnificación

0

0

Tecnificación (car/ctd)	0	0
Proyectos promesas	0	0

Total Programa Plan Invierno	58.995,00 €	68.300,00 €
-------------------------------------	--------------------	--------------------